



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

233 DE 2024

80 ABR 2024 )

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que mediante Resolución No. 135 de 2023, este despacho nombró al servidor público DANIEL SUESCUN MARIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.173.382, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 08, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN de la Secretaría Jurídica Distrital, y posesionado mediante Acta de posesión No. 131 del 07 de diciembre de 2021, con efectividad a partir de la misma fecha, quien es titular del cargo con derechos de carrera administrativa

Que mediante Resolución No. 668 del 26 de diciembre de 2023 se declaró la vacancia temporal del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 08, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN de la

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°.

**233 DE 2024**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Secretaría Jurídica Distrital, por el termino de duración del periodo de prueba en el que fue nombrado servidor DANIEL SUESCUN MARIÑO de mediante la Resolución No. 1959 del 23 de noviembre de 2023 de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Soacha, a partir del 15 de enero de 2023.

Que conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria mediante Boletín Interno del 29 de noviembre de 2023, con fecha de apertura del mismo día y con finalización el 01 de diciembre de 2023, para proveer mediante encargo el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 08, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES.

Que, no obstante, durante el referido término no se presentaron postulaciones, como quedó evidenciado en la publicación del resultado de la convocatoria el día 19 de diciembre de 2023 en el Boletín Interno — Resultado definitivo de Provisión transitoria; por lo que el mencionado empleo se encuentra en vacancia temporal y es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención de la entidad.

Que, sobre el particular, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala respecto de la provisión de las vacancias temporales, lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales.** (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)

**PARÁGRAFO.** Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que la señora JEIMMY JOHANNA PÁEZ GIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.136.880.003, cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplado en la Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 de 2019, 085 de 2020 y

Continuación de la Resolución N°. **233** DE **2024**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

074 de 2023, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 08, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de esta entidad.

Que, en virtud de lo expuesto, por razones de necesidad del servicio, resulta pertinente nombrar en provisionalidad a JEIMMY JOHANNA PÁEZ GIL en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 08, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del cargo; atendiendo, además, lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y el Decreto Nacional 2011 de 2017, que adicionó el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, con el propósito de promover el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que la señora JEIMMY JOHANNA PÁEZ GIL cuenta con certificado de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social de fecha 10 de junio de 2022.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a la señora JEIMMY JOHANNA PÁEZ GIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.136.880.003, en el empleo de PROFESIONAL

Carrera 8 No. 10-65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°.

**233 DE 2024**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 08, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dura la situación administrativa del empleo.

**Parágrafo.** - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora JEIMMY JOHANNA PÁEZ GIL tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si la designada no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**Artículo 2°.** Comunicar a la señora JEIMMY JOHANNA PÁEZ GIL y a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Dada en Bogotá D.C., a los **30 ABR 2024**  
**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**  
**SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Ricardo Daniel Álvarez Morales - Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital  
Aprobó: Hernando Andrés De La rosa Chamorro-Director de Gestión Corporativa- Secretaría Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01

